



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAR. 1999

RES. H. N° 220 - 99

VISTO:

La Res.H.No.206/98 por la que se autoriza al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, David Rojas Elbirt, a cursar materias de la Carrera de Filosofía, para su posterior reconocimiento por materias curriculares de su plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la autorización otorgada es a modo de reemplazo por la falta de dictado de la asignatura "Lógica y Epistemología de la Ciencia" de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios y con las correlatividades exigidas en su plan, aprobó por promoción la asignatura "LOGICA", el 26/11/98; y

Que es necesario regularizar la situación curricular del alumno, emitiendo la resolución correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: LOGICA
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO 1998

L.U. N° 701.229 ROJAS ELBIRT, DAVID 8 (OCHO)

ARTICULO 2°.- OTORGAR RECONOCIMIENTO de materia al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, DAVID ROJAS ELBIRT, L.U.N° 701.229, por materia aprobada en esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle y según autorización conferida por Res.H.N° 1098/98:





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.Nº **220-99**

LOGICA Y EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA por Lógica, nota 8 (ocho), el 26/11/98

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.
Irs/MJL

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PIREIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES